



# POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA



**ÍNDICE**

1. Objeto .....	2
2. Ámbito de aplicación .....	2
3. Directrices .....	3
3.1 Estrategia Corporativa alineada con los objetivos de desarrollo sostenible del Pacto Mundial de la ONU .....	3
3.2 Compromisos con el cumplimiento de los diez principios .....	3
3.2.1 Protección de los Derechos Humanos fundamentales .....	3
3.2.2 Dignidad y seguridad laboral .....	4
3.2.3 Eliminación del trabajo forzoso .....	4
3.2.4 Erradicación del trabajo infantil .....	4
3.2.5 Respeto de la legislación laboral .....	4
3.2.6 Gestión de la diversidad, igualdad de oportunidades y no discriminación .	4
3.2.7 Conciliación de la vida laboral, personal y familiar .....	4
3.2.8 Enfoque preventivo .....	5
3.2.9 Favorecer el desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente .....	5
3.2.10 Promoción de iniciativas de responsabilidad ambiental .....	5
3.3 Otros Compromisos que rigen la actuación de la compañía .....	5
3.3.1 Innovación responsable .....	5
3.3.2 Fomento de la vida saludable .....	6
3.3.3 Información .....	6
3.3.4 Mejora continua .....	6
4. Sistema Interno de Información .....	7
4.1 Comunicación .....	7
4.2 No represalia .....	7
4.3 Confidencialidad .....	7
4.4 Protección de Datos Personales .....	7
5. Responsabilidad en caso de incumplimiento .....	8



## 1. OBJETO

Este documento tiene por objeto describir la gestión que lleva a cabo **Grupo Solutia** para dar cumplimiento a los requisitos expresados en el apartado 8.4 de la Norma UNE 19601:2017, conforme al cual organización ha de contar con controles para evitar, detectar o gestionar riesgos penales de manera temprana y que aseguren que dichos procesos están siendo gestionados de manera adecuada.

Esta Política se dicta con arreglo a los principios de honestidad, excelencia, transparencia e integridad por los que se rige la compañía, sin los cuales no sería posible desarrollar un modelo de negocio responsable.

Este desarrollo, no resulta posible sin la implementación de una política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), cuyo objetivo es conseguir el desarrollo interno sostenible de la empresa, persiguiendo la minimización de su impacto en el medio ambiente, optimizando los recursos que se necesitan para el desarrollo de la actividad, la promoción de una cultura ética y su cumplimiento para los empleados. Los grupos de interés de **Grupo Solutia**, tienen un papel relevante en la reputación de ésta, pues influirán en la percepción reputacional de la compañía, determinando así decisiones de inversión, contratación o recomendación por parte de grupos de interés.

Esta política es de obligado cumplimiento y de aplicación global y directa en **Grupo Solutia** en todas las actividades que desarrolle.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 2.1. Personas y entidades sujetas

La presente Política será de aplicación a:

- Todas las empresas de Grupo Solutia Tecnología, S.L. (en adelante, **Grupo Solutia**), entre las que se encuentran: Solutia Innovaworld Technologies, S.L., Solutia Solutions Services, S.L., Solutia Digital Health, S.L., Solutia Cybersecurity, S.L.
- El órgano de gobierno de **Grupo Solutia**, y restantes empresas mencionadas.
- La alta dirección de **Grupo Solutia**, y restantes empresas mencionadas.
- Los empleados de **Grupo Solutia**, y restantes empresas mencionadas.
- Los socios de negocio de **Grupo Solutia**, y restantes empresas mencionadas.
- Los empleados de **Grupo Solutia**, y restantes empresas mencionadas.
- Los socios de negocio de **Grupo Solutia**, y restantes empresas mencionadas.



### 3. DIRECTRICES

#### 3.1 Estrategia Corporativa alineada con los objetivos de desarrollo sostenible del Pacto Mundial de la ONU.

**Grupo Solutia** tiene una misión clara: perseguir el liderazgo optimizando la rentabilidad de los recursos empleados y promoviendo el desarrollo de acciones sociales, contribuyendo así a una sociedad y economía más productiva, sostenible e integradora.

**Grupo Solutia** asume esta responsabilidad, no sólo en el modo de gestionar sus servicios, sino también a través de sus contenidos y actividades, con el fin de sensibilizar, impulsar y difundir el conocimiento.

Como muestra de este compromiso, **Grupo Solutia** tiene la intención de ser miembro de la Red Española del Pacto Mundial, una iniciativa de la ONU que lidera la sostenibilidad empresarial en el mundo con el mandato a las empresas de promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sector empresarial.

#### 3.2. Compromisos con el cumplimiento de los diez principios.

Como futuro firmante del Pacto Mundial, las líneas generales de actuación de **Grupo Solutia** están basadas en los diez principios del Pacto Mundial, que constituyen las responsabilidades básicas que debe cumplir **Grupo Solutia** en su compromiso con las personas y el planeta:

### DERECHOS HUMANOS

#### 3.2.1. Protección de los Derechos Humanos fundamentales.

**Grupo Solutia** asume un compromiso general de respeto con todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, con la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la construcción de un mercado global más estable, equitativo e incluyente que fomentan sociedades más prósperas.

**Grupo Solutia** se asegura del cumplimiento de los derechos humanos más allá de sus propias actuaciones, en relación con sus clientes, socios comerciales y proveedores.

**Grupo Solutia** cuenta con una política de compras, en la que recopila sus criterios de compra responsable, en función de los aspectos éticos, laborales, sociales, de calidad y ambientales que considera oportunos y que superan los requisitos legales aplicables.



### 3.2.2. Dignidad y seguridad laboral.

**Grupo Solutia** proporciona a sus empleados condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables. En este sentido cuenta con un **Sistema de Cumplimiento de la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales**.

### 3.2.3. Eliminación del trabajo forzoso.

**Grupo Solutia** rechaza toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción y en ningún caso contempla que este tipo de trabajo en su seno.

### 3.2.4. Erradicación del trabajo infantil.

**Grupo Solutia** cumple con las recomendaciones sobre edades mínimas de la legislación laboral y garantiza empleos y salarios dignos a sus trabajadores. **Grupo Solutia** apoya la erradicación del trabajo infantil.

### 3.2.5. Respeto de la legislación laboral.

**Grupo Solutia** se rige por la ley española vigente y cumple con la legislación laboral nacional y con todos los requisitos legales y normativas que afectan a su actividad. Conoce el derecho a la libre asociación de las personas y el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, en la mejor defensa.

## GESTIÓN DE PERSONAS

### 3.2.6. Gestión de la diversidad, igualdad de oportunidades y no discriminación.

El grupo empresarial se rige por principios de igualdad de oportunidades y garantiza la no discriminación por su lugar de nacimiento, género, orientación o identidad sexual. La selección de empleados se realiza en función de su capacidad y no existe distinción, exclusión o preferencias basadas en otras cuestiones.

### 3.2.7. Conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

**Grupo Solutia** promoverá medidas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a sus empleados.



## MEDIOAMBIENTE

**Grupo Solutia** cree firmemente en un modelo de negocio sostenible y respetuoso con el medioambiente siempre alineado con su estrategia de promover acciones en el área de investigación, desarrollo, innovación tecnológica e inversiones medioambientales. Para conseguir este objetivo, se implementan las siguientes directrices:

### 3.2.8. Enfoque preventivo.

Hacer uso responsable de los recursos naturales, adoptando un enfoque preventivo respecto a la preservación y cuidado del medio ambiente.

### 3.2.9. Favorecer el desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Se fomentará la disminución de desplazamientos que impliquen emisiones de CO2. Entre otras medidas, se adoptará la digitalización de los entregables a clientes, el uso preferente, y en la medida de lo posible, de herramientas TIC para evitar desplazamientos personales innecesarios, así como una apuesta por el transporte público cuando se requiera la realización de visitas personales a clientes.

Se usará la firma digital en los documentos contractuales de la compañía, salvo que, por razones ajenas a su control, deba emplearse medios físicos para la firma de los mismos.

### 3.2.10. Promoción de iniciativas de responsabilidad ambiental.

**Grupo Solutia** debe fomentar el consumo responsable de los recursos y cumplir con la normativa en materia de gestión de residuos no peligrosos.

Se fomentará la disminución y en un futuro, la eliminación de la generación de residuos en las oficinas, en orden a conseguir el certificado de empresa "Residuo 0".

Se implementarán puntos de recogida de residuos que garantizarán la separación y control de éstos.

## 3.3. Otros compromisos que rigen la actuación de la compañía.

### 3.3.1. Innovación responsable.

**Grupo Solutia** proporciona servicios responsables y competitivos, e incluirá en el diseño de sus servicios criterios éticos, laborales, sociales y ambientales. Asimismo, la selección de sus proveedores se regirá igualmente por criterios éticos, laborales, sociales y ambientales,



debiéndose implementar esta directriz en el correspondiente procedimiento de selección.

**Grupo Solutia** fomentará una gestión ambiental responsable por parte del sector empresarial, al gestionar las deducciones fiscales por inversiones de carácter medioambiental que constituyen una de las herramientas de apoyo en el cumplimiento de las exigencias ambientales europeas sin amenazar la competitividad de las empresas y sus productos.

La actividad de **Grupo Solutia**, al ofrecer servicios que contribuyen al desarrollo social desde la I+D+i y a la preservación del medio ambiente, se define como una actividad responsable, y con un importante valor social, económico y ambiental, por su impacto positivo en el crecimiento y desarrollo de los países, objetivos absolutamente alineados con la filosofía de la Responsabilidad Social.

### 3.3.2. Fomento de la vida saludable.

**Grupo Solutia** promueve hábitos saludables entre sus empleados a través de varios programas que fomentan el deporte, la alimentación equilibrada, el descanso y la gestión del estrés.

### 3.3.3. Información.

**Grupo Solutia** se compromete a informar adecuadamente a sus empleados y grupos de interés sobre cuáles son las políticas de RSC de **Grupo Solutia** y cómo se implementan. Se dispondrá de un apartado en la página web de **Grupo Solutia** para hacer pública esta política, así como los avances en su implementación.

### 3.3.4. Mejora continua.

**Grupo Solutia** se compromete a la mejora continua de su política de RSC, mediante la escucha activa de las iniciativas que propongan sus empleados y grupos de interés.

El Grupo Responsabilidad Social Corporativa se encargará de dinamizar las acciones, apoyándose en el Departamento de RRHH para la comunicación interna, e involucrando a todos los miembros del grupo para llevar a cabo las iniciativas.



## **4. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN**

### **4.1. Comunicación.**

Cualquier empleado deberá comunicar de manera inmediata al Comité de Compliance de **Grupo Solutia** cualquier con indicios de ser contraria al Código Ético, la Política de Compliance Penal, la presente Política o cualquier documento del Sistema de Compliance Penal. Para ello **Grupo Solutia** ha creado Canal Ético al que cualquier empleado podrá dirigirse a través de los canales habilitados.

### **4.2. No represalia.**

El Compliance Officer no tomará ningún tipo de represalia sobre aquellas personas que realicen comunicaciones de potenciales incumplimientos de buena fe.

### **4.3. Confidencialidad.**

**Grupo Solutia** garantiza la confidencialidad de los datos correspondientes a las personas afectadas por la información suministrada, especialmente la de la persona que hubiera puesto los hechos en su conocimiento. La identidad del denunciante se mantendrá confidencial en todas las etapas del proceso de investigación, de manera que nunca será revelada al denunciado, a excepción que sea necesaria su divulgación en el procedimiento judicial incoado como consecuencia de la investigación llevada a cabo por **Grupo Solutia**.

### **4.4. Protección de Datos Personales.**

El tratamiento de los datos personales realizado durante la gestión del Canal Ético, tanto en la fase de denuncia, como en la instrucción y la resolución se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición ante el Delegado de Protección de Datos de **Grupo Solutia**.



## 5. RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimientos derivados de la Política de Compliance Penal o del resto del Sistema de Gestión de Compliance, y en particular de esta Política, se adoptarán acciones disciplinarias, de acuerdo con la legislación laboral, y, de manera particular, al Estatuto de los Trabajadores y los convenios colectivos aplicables.

En caso de detectarse un incumplimiento de la normativa interna ético-empresarial de **Grupo Solutia**, o de cualquier legislación aplicable, se actuará inmediatamente, dando traslado de las conclusiones al órgano de gobierno de **Grupo Solutia**, a efectos de la adopción de las medidas pertinentes en cada caso.

El órgano de gobierno es competente para la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previstas en el convenio colectivo de aplicación. En ningún caso, se podrá justificar la comisión de un delito con la obtención de un beneficio para la organización. Desde **Grupo Solutia** se rechaza cualquier ingreso o beneficio directo o indirecto que pueda percibirse como consecuencia de una actuación delictiva del personal de **Grupo Solutia**.

Documento original firmado digitalmente por el  
Presidente de Grupo Solutia, Valentín Rangel  
Enríquez, a fecha 23 de abril de 2024.